



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA

AVISO No. 06/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-106**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "LA ACTITUD", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **WILLIAM ANTONIO VELEZ URIBE**. TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVOLUCIÓN ENTREGADA A REMITENTE" POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:
PRIMERO: FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR HIDALGO HERRERA PATERNINA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 73.214.359 CAPITÁN Y AL SEÑOR WILLIAM ANTONIO VELEZ URIBE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 8.426.819 DN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA ACTITUD", CON MATRÍCULA CP-05-3586-B, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN DE LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 ARTÍCULO 7.1.1.1.2.1 ESPECIFICAMENTE INFRINGIDO EL CÓDIGO DE INFRACCIÓN **No. 69 "ZARPAR DE SITIOS NO AUTORIZADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS"** DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO

SEGUNDO NOTIFICAR AL SEÑOR HIDALGO HERRERA PARTERNINA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 73.214.359 CAPITÁN Y AL SEÑOR WILLIAM ANTONIO VELEZ URIBE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 8.426.819 DN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA ACTITUD", CON MATRÍCULA CP-05-3586-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

TERCERO: INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DESICIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENTA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

KATHERINE CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURIDICA CP05